

desu Parecer y lo su nonbra. Al S don Lo Lepuier y al  
S don Diego Gallares. Para que le de mita on quatro mill  
Reales. Al S don Pedro garso. Para ayudo. a los gastos. de los  
Pleytos. de Puerto de las Justas su Parecer =  
= El S don Lo Lepuier oyo. que Parade fonder el negocio de  
Puertos. secos. por de Sui el S don Pedro garso se halla on di  
neros. y otros. Pleytos. que tiene Casuallas. Por una causa  
sumera on obo. que esta en Penado y no se Puedon des Pagar  
Lo negocio con la P un fualidad. que contiene Los Señores  
Judeos Pin obago. y el S fran albar. de Rojas. como se  
nos Por. estatuada. nombrados. Para la defensa. de  
Puertos. secos de mi Pan. quatro mill Reales al S don  
Pedro garso. y en quanto. al nombrar me Por lo mismo  
en quanto. ubiere Lugar de drey. Por ser estos se  
nombres. La diga comision. algunos dias de Puerto de  
divaella. Por estas de Partida. Para la ciudad.  
de murcia. Para abor. Sui S don maxamedu que en ella  
se le deuen. y de no Por ser se luyo on los. La brava.  
Pide y su Pua aertitud. sean los mismos se  
nos. comisarios y de la on. Frasco a Pele y la  
Pide Por testimonio =  
el S don Diego Gallares. oyo que este se de la comi  
sion que le da. el S judeo Pin Por subto Por  
que. en Justicia le deuen. P rosequi y acauer. Los señores  
Comisarios nombrados. Para esta e fto. su Pua a  
S al cal remaion. Les man x. que lae deca ten gen  
bien dines. Para que me por. lo bro. y asien to. fongan los  
negocio de esta ciudad. = y se face como Particular fuere  
de esta un famien to. serui al S don Pedro garso en  
quanto. Pudiese y estar su Parecer  
el S. fulgençis solana oyo lo mismo. que el S don lope.  
ginez que en quanto. a comisarios no se inuega to es su  
Parecer =  
el S don ma tras de el Poro oyo lo mismo que el S ju de  
es Pan en to.  
el S fran albar. oyo lo mismo. que el S ju de  
Pin  
el S don andr. Arqueses. R. X. lo mismo que el  
señor fran albar de Rojas.

